



CHRIS CHRISTIE
Gobernador

PAULA DOW
Fiscal General

SHARON JOYCE
Director Interino
División de Asuntos del
Consumidor

Para publicación inmediata

Para más información llamen:

Día 5 de Marzo del 2010

Jeff Lamm, 973-504-6327

La Fiscal General demanda a una compañía de aceite de calefacción

NEWARK-La Fiscal General Paula T. Dow y la División de Asuntos del Consumidor han puesto una demanda en contra de una compañía de aceite para la calefacción después que la compañía no entregó el aceite a sus clientes de residencias y comercios a través del norte de Nueva Jersey.

La queja del Estado de dos cargos, remitida a la Corte Superior del Estado en Morris County, alega que Able Oil Co., de Rockaway y su compañía controladora, Able Energy, Inc., (“Able”) violó el Acta de Fraude para el Consumidor del Estado por no cumplir con los contratos que tenía con los clientes. Los clientes o pagaron de anticipado para la entrega de aceite a sus residencias o negocios durante el invierno o habían entrado en un plan mensual para la entrega del aceite.

“Los clientes de Able fueron abandonados y dejados a que hicieran por si mismos los arreglos para obtener el aceite para la calefacción y calentar a sus familias, cuando la compañía repentinamente dejó de entregarlo,” dijo la Fiscal General Dow. “Estos clientes fueron dejados al intemperie, durante uno de los más fríos y nevados inviernos que ha existido”

La demanda del Estado pide restitución para los consumidores afectados, además de multas civiles, costo de abogados y costos en contra de los demandados. Una violación inicial del Acta de Fraude para el Consumidor lleva una multa civil de \$10,000, con cada subsecuente violación evaluada hasta \$20,000.

La División de Asuntos del Consumidor ha recibido más de 60 quejas hasta hoy en contra de Able. Todas las quejas fueron recibidas desde el 1° de febrero después que Able no entregó el aceite y tampoco contestó a las llamadas de sus clientes.

“Estos demandados pusieron la salud y seguridad de sus clientes a riesgo”, dijo la Directora Interina de la División Sharon Joyce. “Cada invierno, oímos de las consecuencias que sufren los más vulnerables residentes de Nueva Jersey debido a usar propano y kerosén e incluso hornillas de carbón dentro de sus casas para calentarse”

El Estado alega que Able violó el Acta de Fraude para el Consumidor comitiendo prácticas de comercio sin conciencia y por hacer promesas falsas o tergiversaciones, que incluye lo siguiente:

- No entregar el aceite prometido contratado por un Plan de Presupuesto de Consumidores (i.e. no entregado o entregado inadecuadamente) pero continuar cargando a las tarjetas de crédito o al débito electrónico de las cuentas de banco por las cuotas de los meses programados;
- No entregar el aceite prometido contratado por un Plan de Presupuesto de Consumidores (i.e. no entregado o entregado inadecuadamente)
- Hacer entregas mínimas de aceite (i.e. 20 galones), y luego no hacer más entregas;
- No proveer a los del Plan de Presupuesto de Consumidores (*Budget Plan Consumers*) y a los Consumidores de Pre-Compra (*Pre-Purchase Consumers*) que estaban enrolados en el Programa Automático de Entrega (*Automatic Delivery Program*), con la entrega automática del aceite;
- No entregar el aceite para la calefacción a los del Plan de Presupuesto de Consumidores y a los Consumidores de Pre-Compra, lo cual resultó en causar daño a sus sistemas de calefacción;
- No proveer emergencia y u otro servicio de reparos a los sistemas de calefacción de los consumidores de acuerdo con los términos de sus Acuerdos de Servicios (*Service Agreements*);
- No proveer la entrega contratada del aceite, y por lo tanto obligando a los consumidores a comprar aceite de otras compañías;
- Diciendo que los consumidores enrolados en el Programa Automático de Entrega incluyendo el Plan de Presupuesto de Consumidores y los Consumidores de Pre-Compra, recibirían entregas automáticas de aceite de calefacción, cuando eso no era el caso; y

- Mintiendo a los consumidores que no tenían aceite diciendo que se lo iban a entregar.

Los consumidores pueden remitir una queja con al División de Asuntos del Consumidor en línea yendo a: www.nj.gov/oag/ca/ocp/ocpform.htm o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200

La Delegada del Fiscal General Alina West y Lorraine K. Rak, Jefe de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor, están representando al Estado en esta acción.